

ANEXO I

Municipio: MURCIA
 Código: 30006161 «FLORIDABLANCA».
 Domicilio: MIGUEL HERNÁNDEZ, S/N.º
 Localidad: 300300001 MURCIA
 CP: 30011.
 Tel: 968 258525.
 Tipo Cen: IES.
 Régimen: Ordinario
 Z. Concurso: 300019.
 Fax: 968 258455

PLANTILLA DE PROFESORADO	Especialidad	PUESTOS	
		Ordinarios	Ocupados
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	0590004 LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA	7	10
	0590005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	6	8
MAESTROS	0597LL LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	1
	0597GH GEOGRAFÍA E HISTORIA	0	0

ANEXO II

I.E.S. FLORIDABLANCA.- MURCIA

Código	Especialidad	Apellidos y nombre	DNI
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	MANZANARES BASTIDA, POLICARPO	74.354.094
0590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	GONZÁLEZ MESEGUER, ANTONIO	22.422.504

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

1213 Orden de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación de las actividades que se convocaron por Orden de 27 de junio de 2002 para inversiones en infraestructura y equipamiento de archivos y bibliotecas de titularidad municipal.

La Consejería de Educación y Cultura, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, publica Orden de 27 de junio de 2002, por la que se convocan subvenciones a municipios de la Región de Murcia para inversiones en infraestructura y equipamiento de archivos y bibliotecas de titularidad municipal durante el año 2002 (BORM n.º 159, de 11 de julio).

Con objeto de llevar a cabo la tramitación de justificación de las ayudas concedidas por esta Consejería,

según lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de convocatoria y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Establecer ampliación del plazo de ejecución de las actividades subvencionadas hasta el 30 de mayo de 2003.

Asimismo los beneficiarios, y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (BORM n.º 50 de 1 de marzo de 2000), quedan obligados a justificar a 30 de mayo de 2002, la aplicación de los fondos percibidos con la aportación de la documentación especificada en el citado artículo 11 de la Orden de Convocatoria:

a) Certificado del Secretario o Interventor del Ayuntamiento de que la subvención concedida ha sido registrada en la contabilidad municipal y de que la misma ha sido destinada a la finalidad para la que se concedió.

b) En el caso de obras: Certificado del acuerdo de adjudicación de las obras y facturas detalladas correspondientes a las distintas certificaciones de obras, aprobadas por el órgano municipal correspondiente (originales o fotocopias compulsadas).

c) En el caso de equipamientos: Facturas justificativas de las adquisiciones realizadas aprobadas por el órgano municipal correspondiente (originales o fotocopias compulsadas), y certificado que los equipamientos han sido incluidos en el correspondiente inventario municipal.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 19 de diciembre de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1215 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de industria de subproductos de origen animal, en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 1.158/02 de E.I.A., a solicitud Grasas Martínez González, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.a), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de industria de subproductos de origen animal, en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 1.158/02 de E.I.A., a solicitud Grasas

Martínez González, S.L., con domicilio en Ctra. Santomera-Abanilla, Km. 9, 30640-Abanilla, con C.I.F.:B-30277384, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 17 de enero de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D. El Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1217 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de vertedero de residuos inertes, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 1.450/02 de E.I.A., a solicitud de Cartagenera de Subproductos y Derrivos, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.a), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de vertedero de residuos inertes, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 1.450/02 de E.I.A., a solicitud de Cartagenera de Subproductos y Derrivos, S.L., con domicilio en C/ Dublín, parcela 63, Pol. Ind. Cabezo Beaza, 30395-Cartagena (Murcia), con C.I.F.:B-30717557, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el